



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 26 de abril del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02304-R-18

Lima, 26 de abril del 2018

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03710-SG-18 sobre modificación del anexo de la Resolución Rectoral N° 02195-R-18 del 20 de abril del 2018.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 199° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que “La gestión de los impactos que la universidad genera es responsabilidad, en primera instancia, de los órganos de gestión de esas actividades a nivel de las facultades y a nivel central está a cargo de la Dirección General de Responsabilidad Social, la cual propone las políticas, establece la normatividad respectiva y dirige la evaluación de los impactos según sus normas y procedimientos. Esta dirección está a cargo de un Director y un Comité Directivo integrado por un representante de cada área académica, los cuales son designados por el Consejo Universitario a propuesta del Rector”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 02195-R-18 del 20 de abril del 2018, se aprobó el documento titulado “Modelo de Responsabilidad Social Universitaria” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que forma parte de la referida resolución rectoral;

Que es necesario modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 02195-R-18 del 20 de abril del 2018, suprimiendo de sus alcances la segunda página del anexo de la referida resolución;

Que el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 25 de abril del 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1°** *Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 02195-R-18 del 20 de abril del 2018, en el sentido de suprimir de sus alcances la segunda página del anexo de la referida resolución, manteniéndose vigente todo lo demás que contiene; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2°** *Encargar a la Dirección General de Responsabilidad Social, Facultades y dependencias de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa